



Nº 0222

Cooperativa de Empleados Administrativos del Sector Educativo
"Coemased Boyacá"

Personería Jurídica: Res. 0737 de 1988 - Nit. 800.035.172-1

Tel. 7402188 • Tunja, Boyacá

ACTA DE ASAMBLEA**ACTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA No. XLIII**

Acta N° 43. Correspondiente a la Asamblea General Ordinaria por Delegados de la Cooperativa de Empleados Administrativos del Sector Educativo "COEMASED" BOYACA, vigencia año 2024 Celebrada a los veintinueve (29) días del mes de marzo del año 2025, en "en el CENTRO DE EVENTOS "QUINTA DE SAN CARLOS" Kilómetro 5 del Municipio de Chivatá. Un total de 37 Asociados Delegados hábiles Electos.

Para atender a la Convocatoria realizada el día 30 de enero del año 2025, en reunión de Consejo de Administración según consta en el Acta N° 319, enviada por la presidente del Consejo de Administración Martha Lucía Gómez Avellaneda, mediante comunicación escrita de fecha 27 de febrero de 2025, dirigida a los Asociados Delegados electos para el periodo marzo 2023 a marzo de 2026.

Se hace constar que por el término señalado en los Estatutos, los Libros y demás elementos de la Cooperativa exigidos por la Ley estuvieron a disposición de los Asociados Delegados con anticipación (quince días calendario). Los listados de Asociados hábiles fueron fijados en cartelera de la Cooperativa con el visto bueno de la Junta de Vigilancia.

Previa aprobación del orden del día que se transcribe a continuación, la Honorable Asamblea de Delegados deliberó y tomó decisiones que da cuenta la presente Acta.

El siguiente es el Orden del Día que se propone:

ORDEN DEL DIA

1. LLAMADA A LISTA Y CONSTATACIÓN DEL QUORUM.
2. INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA.
3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
4. APROBACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ASAMBLEA.
5. INFORME DE LA COMISIÓN DE REVISIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA ANTERIOR.
6. ELECCIÓN DEL PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA, COMISIÓN DE ESCRUTINIOS Y COMISIÓN APROBATORIA DEL ACTA DE LA ASAMBLEA.
7. PROYECTO REFORMA ESTATUTOS ARTICULOS 10 y 112.
8. INFORMES PERIODO 2024
- 8.1 GESTIÓN ADMINISTRATIVA
- 8.2 JUNTA DE VIGILANCIA
- 8.3 COMITE DE EDUCACIÓN
- 8.4 COMITE DE SOLIDARIDAD
- 8.5 COMITE DE APELACIÓN
- 8.6 REVISORÍA FISCAL
9. LECTURA Y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2024.
10. LECTURA Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DEL EXCEDENTE COOPERATIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2024.
11. ELECCIÓN REVISOR FISCAL CON SU SUPLENTE PARA EL PERIODO MARZO 2025 A MARZO 2026, Y LA ASIGNACIÓN DE LA REMUNERACIÓN POR SERVICIOS PROFESIONALES PRESTADOS PARA EL MISMO PERIODO.
12. PROPOSICIONES RECIBIDAS POR ESCRITO SOBRE POLÍTICAS GENERALES TRAZADAS POR LA ASAMBLEA PARA SER APLICADAS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
13. CLAUSURA.



Nº 0223



Cooperativa de Empleados Administrativos del Sector Educativo
"Coemased Boyacá"

Personería Jurídica: Res. 0737 de 1988 - Nit. 800.035.172-1

Tel. 7402188 • Tunja, Boyacá

ACTA DE ASAMBLEA**1. LLAMADA A LISTA Y CONSTATAción DEL QUÓRUM**

Siendo las 8:00 a.m., la señora Martha Lucía Gómez Avellaneda, en calidad de Presidente del Consejo de Administración, realiza el primer llamado a lista. Al verificar la asistencia, se constata que no se cuenta con el quórum reglamentario necesario para instalar formalmente la Asamblea.

Por ello y en cumplimiento de lo establecido en los estatutos, informa que se esperará una hora para efectuar el segundo llamado. Transcurrido dicho tiempo, siendo las 9:00 a.m., procede a realizar el segundo llamado a lista, el cual se efectúa en orden alfabético, a este segundo llamado respondieron los siguientes Asociados Delegados:

	Apellidos y Nombres	C.C. No.
1.	ALBARRACIN TOBAR AURA NELLY	24017430
2.	ARANGUREN DE PIRAJAN ELSA MARIA	23925002
3.	AVENDAÑO GALAN MIREYA	24125113
4.	BARRERA FONSECA MARIA JUDITH	23769995
5.	CORDOBA SUAREZ TILCIA LEONOR	23349404
6.	CUPA BOHORQUEZ LUZ TERESA	40033438
7.	DUARTE ROJAS MANUEL JOSE	19167995
8.	FLOREZ BARON DIANA MARCELA	40043759
9.	GARCIA ESCOBAR JORGE ENRIQUE	6773515
10.	GARZON GALINDO SALVADOR	1002935
11.	GOMEZ AVELLANEDA MARTHA LUCIA	51808575
12.	GONZALEZ CRUZ BETTY YOLANDA	40015931
13.	GUTIERREZ BARRERO CLAUDIA ESPERANZA	40031698
14.	JIMENEZ HUERTAS MARILU	23964594
15.	MARTINEZ MOLANO JORGE ENRIQUE	4279673
16.	MEDINA CRUZ MARIA SILVIA	23296662
17.	MONROY DE MEDINA MARIA MARTHA	40011070
18.	MORALES AMEZQUITA MARITZA	40037366
19.	MORENO CAMARGO GLADYS ADRIANA	40040798
20.	MORENO MUÑOZ AMPARO	24217030
21.	ORJUELA AVENDAÑO LUCILA	40009361
22.	PATIÑO VEGA JASMIN YOMAIRA	40046685
23.	PEREZ ZORRO SUSANA HELENA	23925422
24.	PIRAGAUTA MONTAÑA NESTOR EMIRO	1119991
25.	QUINTERO ACEVEDO LIBARDO	6759821
26.	RODRIGUEZ SUAREZ MARIA CECILIA	23292410
27.	ROJAS MARTINEZ MESIAS	6745528
28.	ROJAS RODRIGUEZ CARLOS ALBERTO	6757941
29.	RUIZ HIGUERA LUIS CAMILO	4238378
30.	RUIZ TORRES JANETH ZORAIDA	24218744
31.	SALCEDO GARCIA SANDRA MIREYA	40048561
32.	SEPULVEDA ZAMORA RUTH ANGELICA	40028398
33.	SEPULVEDA ZAMORA ITALIA MARGARITA	40030363
34.	SUAREZ CUADROS ANA MIREYA	40023536
35.	VARGAS LOPEZ MARTHA LUCIA	40022920
36.	VARGAS LOPEZ OLGA BEATRIZ	40026500
37.	VILLATE HURTADO JEINY CAROLINA	1055312597



Nº 0224



Cooperativa de Empleados Administrativos del Sector Educativo
"Coemased Boyacá"

Personería Jurídica: Res. 0737 de 1988 - Nit. 800.035.172-1

Tel. 7402188 • Tunja, Boyacá

ACTA DE ASAMBLEA

La señora Martha Lucía Gómez Avellaneda, en su calidad de Presidente del Consejo de Administración, procedió a efectuar el llamado a lista, verificando la presencia de 37 Asociados Delegados, de un total de 40 convocados. Dado que los delegados presentes representan una mayoría superior al 50%, se constató la existencia del quórum requerido para deliberar y adoptar decisiones válidas. En virtud de lo anterior, se dio continuidad al desarrollo de la Asamblea.

2. INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA

La señora Martha Lucía Gómez Avellaneda, en su calidad de Presidente del Consejo de Administración, se dirige a los Asociados Delegados presentes y declara formalmente instalada la XLIII Asamblea General Ordinaria de Delegados. Acto seguido, se procede a la interpretación del Himno Nacional de la República de Colombia, el Himno del Departamento de Boyacá y el Himno del Cooperativismo, como símbolo de identidad y unidad institucional.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

La señora Martha Lucía Gómez Avellaneda, en su calidad de Presidente del Consejo de Administración, procede a la lectura del orden del día, una vez concluido, somete su contenido a la aprobación de la Honorable Asamblea. Esto, previa verificación del quórum decisorio, siendo aprobado por unanimidad, sin que se presentaran objeciones ni modificaciones.

4. APROBACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ASAMBLEA.

La señora Martha Lucía Gómez Avellaneda, presidente del Consejo de Administración, procede a leer el texto del Reglamento Interno de la Asamblea, el cual somete a consideración y aprobación de la Honorable Asamblea. Dicho reglamento es aprobado por unanimidad, tal como fue leído, sin que se presentaran objeciones ni modificaciones.

5. INFORME DE LA COMISIÓN DE REVISIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA ANTERIOR.

La señora Diana Marcela Flórez Barón, miembro de la Comisión Aprobatoria del Acta de la Asamblea correspondiente al año anterior, informa que el Acta de la Asamblea No. XLII ha sido correctamente elaborada, reflejando de manera íntegra todos los puntos discutidos y aprobados en la Asamblea. Igualmente, señala que el acta ha sido debidamente registrada ante la Cámara de Comercio de Tunja y la Superintendencia de Economía Solidaria, en cumpliendo con los requisitos legales y normativos, que garantiza su validez y transparencia.

6. ELECCIÓN DEL PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA, COMISIÓN DE ESCRUTINIOS Y COMISIÓN APROBATORIA DEL ACTA DE LA ASAMBLEA.

La señora Martha Lucía Gómez Avellaneda, en calidad de Presidente del Consejo de Administración, informa que se abre la inscripción para la elección de los cargos de Presidente, Vicepresidente y Secretario de la Asamblea, así como para la designación de los miembros de la Comisión de Escrutinios y la Comisión Aprobatoria del Acta de la presente Asamblea. La elección se realizará mediante votación directa (levantando la mano), seguidamente solicita la colaboración de la Junta de Vigilancia para la supervisión y verificación de la votación.



Nº 0225



Cooperativa de Empleados Administrativos del Sector Educativo
"Coemased Boyacá"

Personería Jurídica: Res. 0737 de 1988 - Nit. 800.035.172-1

Tel. 7402188 • Tunja, Boyacá

ACTA DE ASAMBLEA

Seguidamente, se procede con la postulación para el cargo de Presidente de la Asamblea, siendo postulada la Asociada Martha Lucía Gómez Avellaneda. Tras una votación unánime de los delegados presentes, la señora Gómez Avellaneda fue elegida por unanimidad para presidir la Asamblea General Ordinaria de Delegados, asumiendo así la responsabilidad de guiar el desarrollo.

A continuación, se lleva a cabo la elección del Vicepresidente de la Asamblea. Para este cargo, se postula a dos Asociados: Manuel José Duarte, quien obtuvo 17 votos, y Libardo Quintero Acevedo, quien recibió 19 votos a su favor. En virtud de los resultados de la votación, el Asociado Libardo Quintero Acevedo fue designado como Vicepresidente de la Asamblea General Ordinaria de Delegados.

En cuanto al cargo de Secretaria de la Asamblea, la Honorable Asamblea, en clara manifestación de consenso, designó por unanimidad a la Asociada Ana Mireya Suárez Cuadros para ocupar este cargo, confiando en su capacidad y compromiso.

Finalmente, y en acto unánime, la Honorable Asamblea nombró por unanimidad a los siguientes delegados para conformar la Comisión de Escrutinios, órgano encargado de garantizar la transparencia y legalidad en el proceso de votación:

- Italia Margarita Sepúlveda Zamora
- Janneth Zoraida Ruiz Torres

De manera similar, y con el respaldo unánime de la Honorable Asamblea, se procedió a la designación de los miembros que integrarán la Comisión Aprobatoria del Acta de la Asamblea. Esta comisión, encargada de verificar y aprobar el acta de la presente sesión, quedó conformada de la siguiente forma:

- Martha Lucía Vargas López
- Olga Lucia Vargas López

Una vez completados los nombramientos de los cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario de la Asamblea, así como de los miembros de la Comisión de Escrutinios y de la Comisión Aprobatoria del Acta, los Asociados elegidos procedieron a tomar posesión de sus respectivos cargos. Con ello, se continuó con el desarrollo y avance del orden del día de la Asamblea, cumpliendo con los procedimientos establecidos para asegurar el orden y la legalidad de la sesión.

7. PROYECTO REFORMA ARTÍCULOS 10 y 112 DE LOS ESTATUTOS DE LA COOPERATIVA.

Para el desarrollo de este punto del orden del día, la señora Martha Lucía Gómez Avellaneda, presidente de la Asamblea, solicita a la Comisión de Escrutinios que proceda con el conteo de los Delegados presentes en el recinto. Una vez realizada la verificación, se confirma la presencia de un total de 37 Delegados en la Asamblea.

Seguidamente y en representación del Consejo de Administración, la señora Martha Lucía Gómez Avellaneda informa que procederá con la lectura del proyecto de reforma de los artículos 10 y 112 de los Estatutos de la Cooperativa de manera comparativa: primero se leerá el texto original de cada artículo, seguido del texto reformado, haciendo la respectiva explicación de cada uno de los artículos, para que los Delegados puedan apreciar las modificaciones propuestas y la comprensión de los cambios. Finalmente, se procederá a la votación, conforme al procedimiento previamente establecido (levantando la mano) así:



Nº 0226



Cooperativa de Empleados Administrativos del Sector Educativo

“Coemased Boyacá”

Personería Jurídica: Res. 0737 de 1988 - Nit. 800.035.172-1

Tel. 7402188 • Tunja, Boyacá

ACTA DE ASAMBLEA

TEXTO ANTERIOR	NUEVO TEXTO O REFORMADO
<p>ARTICULO 10. Para ser asociado de la Cooperativa se requiere:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Ser mayor de edad y estar nombrado oficialmente al sector estatal (Nación, Departamento, Municipios) o en la docencia dentro de su ámbito territorial o que hubiese estado vinculado a estas entidades y goce de pensión de jubilación ó ser empleado activo de la Cooperativa.2. Podrán ser asociados los menores de edad que tengan vínculo Familiar (hijos, nietos y sobrinos) con el asociado titular quien será su representante legal; mientras permanezcan en tal condición; hasta los veinticinco (25) años si están estudiando.3. Ser admitido por el Consejo de Administración, previa solicitud del interesado. En tal solicitud el asociado indicará quiénes son sus beneficiarios en caso de muerte y podrá cambiar el nombre de éstos cuando lo considere conveniente.4. Pagar una cuota inicial por un valor equivalente a tres días de salario mínimo legal vigente, el cual no será reembolsable.5. Pagar como mínimo el valor de un certificado de aportación que esté rigiendo en el momento de su ingreso y comprometerse a pagar la capitalización permanente fijada por la Asamblea y los aportes extraordinarios que ésta imponga.6. No figurar en ninguna lista para prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo (ONU, OFAC, Clinton, entre otras). <p>PARAGRAFO 1: Entiéndase como asociado titular el que cumple el numeral 1 de este artículo.</p> <p>PARAGRAFO 2: También podrán ser Asociados los parientes de los asociados titulares hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil (conyugues, hijos, padres, abuelos, hermanos, nietos, suegros y cuñados) de los sujetos previamente mencionados dentro de este numeral que demuestren ingresos y acrediten capacidad de pago.</p> <p>PARAFRAFO 3: Y empleados del sector privado con contrato a término indefinido.</p> <p>PARAGRAFO 4: Los menores de edad no podrán elegir ni ser elegidos y no podrán solicitar créditos.</p>	<p>ARTICULO 10. Para ser asociado de la Cooperativa se requiere:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Ser mayor de edad y empleado público con nombramiento en propiedad (Nación, Departamento, Municipios) o en la docencia dentro de su ámbito territorial o que hubiese estado vinculado a estas entidades y goce de pensión de jubilación, o ser empleado activo de la Cooperativa. Entendiéndose que estos son los asociados titulares.2. Ser trabajador oficial (contratista) o con nombramiento en provisionalidad.3. Ser empleado del sector privado con contrato a término indefinido, y estar referido por un asociado titular, quienes estarán sujetos a disposiciones específicas establecidas en el Reglamento de Crédito para los préstamos. El Consejo de Administración será el órgano competente de regular lo pertinente.4. También podrán ser asociados los menores de edad que tengan vínculo familiar (hijos, nietos y sobrinos) con el asociado titular quien será su representante legal, mientras sean menores de edad. Una vez alcanzada la mayoría de edad y generen ingresos, podrán continuar siendo asociados sin representación legal.5. Así mismo podrán ser asociados los parientes de los asociados titulares hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil (conyugues, hijos, padres, abuelos, hermanos, nietos, sobrinos, suegros y cuñados) de los sujetos previamente mencionados dentro de numeral 1. que demuestren ingresos y acrediten capacidad de pago.6. Ser admitido por el Consejo de Administración, previa solicitud del interesado. En esta solicitud el asociado indicará quiénes son sus beneficiarios en caso de muerte y podrá cambiar el nombre de éstos cuando lo considere conveniente.7. Pagar el valor de aporte social que esté rigiendo en el momento de su ingreso y comprometerse a pagar la capitalización permanente fijada por la Asamblea y los aportes extraordinarios que ésta imponga.



Nº 0227



Cooperativa de Empleados Administrativos del Sector Educativo
"Coemased Boyacá"

Personería Jurídica: Res. 0737 de 1988 - Nit. 800.035.172-1

Tel. 7402188 • Tunja, Boyacá

ACTA DE ASAMBLEA

<p>PARAGRAFO 5: La cooperativa se reserva el derecho de admisión,</p>	<p>8. No figurar en ninguna lista para prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo (ONU, OFAC, Clinton, entre otras).</p> <p>PARAGRAFO 1: Los menores de edad no podrán elegir ni ser elegidos y no podrán solicitar créditos.</p> <p>PARAGRAFO 2: La cooperativa se reserva el derecho de admisión.</p>
--	--

Terminada la lectura del texto anterior y el texto nuevo o reformado del artículo 10, de los Estatutos de la Cooperativa, la señora presidente de la Asamblea lo somete a aprobación de la honorable Asamblea siendo aprobado por unanimidad tal como fue leído.

TEXTO ANTERIOR	NUEVO TEXTO NUEVO REFORMADO
<p>ARTICULO 112. Los siguientes serán los fondos que existirán en la Cooperativa:</p> <ol style="list-style-type: none">FONDO DE EDUCACION: Este fondo tendrá por objeto:<ol style="list-style-type: none">Suministrar a los asociados, familiares y al público en general educación solidaria.Ofrecer a los asociados seminarios, conferencia cursos y actividades recreativas y de esparcimiento.A través del Comité de Educación se impartirá Educación Solidaria a sus asociados en niveles básico, intermedio, superior, análisis financiero, etc.FONDO DE SOLIDARIDAD: Este fondo tiene por objeto otorgar auxilio de solidaridad por calamidad doméstica al asociado o a los dolientes. Los recursos de este fondo también se destinarán para la Póliza exequial de los asociados que por voluntad propia decidan tomarla.FONDO DE BIENESTAR Y RECREACION SOCIAL: Este Fondo tendrá por objeto velar por el bienestar social de los asociados, desarrollando actividades y generando beneficios para los mismos Asociados. Estos recursos tendrán el carácter de subsidiarios en relación con los originados en la contribución directa de los asociados para los distintos amparos y servicios que considere el Consejo de Administración. Este Fondo se alimentará con el descuento del 10% del aporte mensual estatutario de cada Asociado, dinero que no será reembolsable. <p>PARAGRAFO1: Los fondos mencionados en este artículo deberán ser reglamentados por el Consejo de Administración.</p>	<p>ARTICULO 112. Los siguientes serán los fondos que existirán en la Cooperativa:</p> <ol style="list-style-type: none">FONDO DE EDUCACION: Este fondo tendrá por objeto:<ol style="list-style-type: none">Suministrar a los asociados, familiares y al público en general educación solidaria.Ofrecer a los asociados seminarios, conferencia cursos y actividades recreativas y de esparcimiento.A través del Comité de Educación se impartirá Educación Solidaria a sus asociados en niveles básico, intermedio, superior, análisis financiero, etc.FONDO DE SOLIDARIDAD: Este fondo tiene por objeto otorgar auxilio de solidaridad por calamidad doméstica al asociado o a los dolientes. Los recursos de este fondo también se destinarán para subsidiar las pólizas de los asociados, teniendo en cuenta el previo análisis financiero del Consejo de Administración y la respectiva aprobación por parte de este. Este fondo se alimentará con los excedentes que genere la Cooperativa según el porcentaje determinado por la Asamblea de Delegados.FONDO DE BIENESTAR Y RECREACION SOCIAL: Este Fondo tendrá por objeto velar por el bienestar social de los asociados, desarrollando actividades y generando beneficios para los mismos Asociados. Estos recursos tendrán el carácter de subsidiarios en relación con los originados en la contribución directa de los asociados para los distintos amparos y servicios que considere el Consejo de Administración. Este Fondo se alimentará con el descuento del 10% del aporte mensual



Nº 0228



Cooperativa de Empleados Administrativos del Sector Educativo
"Coemased Boyacá"

Personería Jurídica: Res. 0737 de 1988 - Nit. 800.035.172-1

Tel. 7402188 • Tunja, Boyacá

ACTA DE ASAMBLEA

PARAGRAFO 2: Por decisión de la Asamblea General se podrá crear otros fondos e incrementar y trasladar valores entre estos fondos.

estatutario de cada Asociado, dinero que no será reembolsable, y con el porcentaje de los excedentes que determine la Asamblea de Delegados.

PARÁGRAFO 1: Los fondos mencionados en este artículo deberá ser reglamentados por el Consejo de Administración.

PARÁGRAFO 2: Por decisión de la Asamblea General se podrá crear otros fondos e incrementar y trasladar valores entre estos fondos.

Terminada la lectura del texto anterior y el texto nuevo o reformado del artículo 112, de los Estatutos de la Cooperativa, la señora presidente de la Asamblea lo somete a aprobación de la honorable Asamblea siendo aprobado por unanimidad tal como fue leído.

8. INFORMES PERIODO 2024

8.1. GESTIÓN ADMINISTRATIVA

La señora gerente, señora Rosa Natalia Castañeda Franco, se dirige a la honorable Asamblea informando que, en cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias vigentes de la Cooperativa para el año 2024, presentará el Informe de Gestión de la Gerencia y del Consejo de Administración, correspondiente al cierre del ejercicio financiero y social de dicha vigencia.

INFORME DE GERENCIA

La señora gerente Rosa Natalia Castañeda Franco, indica que este informe proporciona una visión detallada y estructurada de la gestión realizada durante el año 2024, destacando los aspectos clave que han contribuido al fortalecimiento y crecimiento de COEMASED Boyacá, así:

a. DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

- Durante el ejercicio 2024, se consolidó un entorno organizacional armónico que facilitó el fortalecimiento de la cultura cooperativa. Se promovieron los principios cooperativos y los valores corporativos, además, se reforzaron los pilares del sistema de control interno: autocontrol, autogestión y autorregulación.
- Se mantuvieron y ejecutaron políticas y procedimientos para la realización de operaciones, garantizando el sistema de gestión. Esto permitió a la cooperativa avanzar en su desarrollo tecnológico e informático, respondiendo a las necesidades internas y cumpliendo con los requerimientos de las entidades de vigilancia y control.

B. GESTIÓN FINANCIERA

Durante el ejercicio 2024, COEMASED Boyacá registró resultados financieros positivos, reflejando el esfuerzo conjunto de comités, funcionarios, Consejo de Administración y Gerencia, siendo un equipo profesional comprometido con los objetivos establecidos, consolidando su crecimiento y estabilidad.



Nº 0229



Cooperativa de Empleados Administrativos del Sector Educativo
"Coemased Boyacá"

Personería Jurídica: Res. 0737 de 1988 - Nit. 800.035.172-1

Tel. 7402188 • Tunja, Boyacá

ACTA DE ASAMBLEA**Activo**

- El comportamiento de los activos para el año 2024 comparado con el año anterior, presenta un incremento de \$474.441.323, que equivale al 9%.
- El efectivo y el equivalente al efectivo y las inversiones participan en el activo con un porcentaje del 3,46%, disminuye este indicador frente al 2023, por el uso de los recursos en la colocación de cartera.



Desde el punto de vista financiero la Cooperativa logró incrementar el saldo de la cartera de créditos y mantener un buen desempeño en los niveles de liquidez.

- Indica que se cierra con un indicador de la relación entre el capital institucional y el activo total del 14%, está en el rango de riesgo bajo, indicando que el capital institucional es apropiado en comparación con el activo total.

No.	NOMBRE INDICADOR	RIESGO BAJO	RIESGO MODERADO	RIESGO ALTO	DICIEMBRE
15	Indicador de relación entre el Capital Institucional y el Activo Total	>0.5%	Igual al 0.4%	<0.3%	14%

- El activo productivo, nos arrojó un indicador del **88%**, quiere decir que la cooperativa está maximizando el uso de sus activos. La mayoría de los activos están siendo utilizados en propósitos productivos, lo cual refleja eficiencia operativa y generación de ingresos.

No.	NOMBRE INDICADOR	RIESGO BAJO	RIESGO MODERADO	RIESGO ALTO	DICIEMBRE
17	Activo Productivo	>75%	Entre 61% - 74%	<60	88%

Pasivo

El pasivo de la Cooperativa cerró el año 2024 con un saldo de \$141.769.155, registrando un crecimiento de \$6.775.339, equivalente al 5%.

Composición Del Pasivo

En la composición del pasivo, se evidencia cómo un 82% del mismo corresponde a devoluciones de asociados y ex asociados que de acuerdo a las indicaciones dadas en los estatutos están en el término para su devolución.



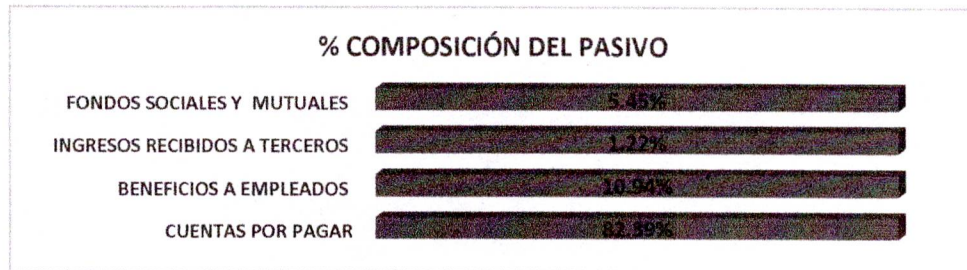
Nº 0230



Cooperativa de Empleados Administrativos del Sector Educativo
"Coemased Boyacá"

Personería Jurídica: Res. 0737 de 1988 - Nit. 800.035.172-1

Tel. 7402188 • Tunja, Boyacá

ACTA DE ASAMBLEA**Patrimonio**

El patrimonio creció un 9%, equivalente a \$467.665.985, cerrando con un saldo de \$5.570.367.806.

- La razón de quebranto patrimonial se constituye en una medida de la valorización de los aportes de los asociados y la capacidad de la cooperativa para generar valor a partir de los aportes, creando por ende capital institucional. El 123% sugiere un quebranto patrimonial bajo, mostrando la capacidad de Coemased para generar valor a su patrimonio.

NOMBRE INDICADOR	RIESGO BAJO	RIESGO MODERADO	RIESGO ALTO	DICIEMBRE
Quebranto Patrimonial	>100%	Entre 71% - 99%	<70%	123%

Excedentes

Al cierre del ejercicio, la Cooperativa obtuvo excedentes por \$204.980.012, presentando un incremento del 121% con relación a los excedentes obtenidos en el 2023. Representa este incremento una buena dinámica financiera respaldada por el recaudo de recuperación de cartera y un indicador apropiado de morosidad de cartera.

- El indicador de relación entre el gasto administrativo y los ingresos durante el año 2024, que un indicador de riesgo bajo manteniéndose en promedio por debajo del 70%

c. GESTIÓN DE LA CARTERA DE CRÉDITOS

- Mensualmente, se realiza el proceso de calificación de cartera, estimación de provisiones de todas las modalidades de crédito; igualmente, el Comité de Riesgos realiza el análisis de los desembolsos de créditos, cartera vencida, la calificación de la cartera (con ley y sin ley de arrastre) e informes de las gestiones de la jurídica de la cooperativa. La cobranza en el año 2024, cierra de manera efectiva, reflejándose en su indicador de morosidad de cartera del 2% con ley de arrastre y del 1.5% sin esta ley.
- En el comparativo anual se puede evidenciar que, la colocación de la cartera aumentó en \$ 570.562.790= equivalente a 13% a comparación del año anterior.

d. ASOCIADOS

A 31 de diciembre de 2024, COEMASED cuenta con una base social de 931 asociados, registrando un incremento de 61 asociados, con relación a los 870 que se tenían al cierre del año 2023.



Nº 0231



Cooperativa de Empleados Administrativos del Sector Educativo
"Coemased Boyacá"

Personería Jurídica: Res. 0737 de 1988 - Nit. 800.035.172-1

Tel. 7402188 • Tunja, Boyacá

ACTA DE ASAMBLEA

e. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

La Cooperativa tiene implementado el sistema de administración de riesgos ajustado a la normatividad vigente, que mitiga los riesgos inherentes de las actividades propias de la Cooperativa, el sistema integrado de administración de riesgos está compuesto por:

- **Sistema de Administración del Riesgo del Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (SARLAFT)**

- Se reportaron de manera oportuna todos los informes ante (UIAF)
- Consulta en listas restrictivas de asociados y proveedores que tuvieron algún vinculan con la cooperativa.
- La Oficial de Cumplimiento y su suplente están debidamente registrados ante la Superintendencia de la Economía Solidaria.
- Se realizó análisis de operaciones que superaran los topes establecidos por la ley o que se realicen fuera de los rangos normales de los asociados; esto basados en la información económica del asociado y los soportes presentados.
- Se efectuó la actualización de datos para el año 2024.
- Se realizó la Capacitación anual del Sistema SARLAFT.

- **Sistema de Administración de Riesgo De Liquidez (SARL)**

- Al cierre del ejercicio la cooperativa contó con una liquidez de \$197.821.716, que se encuentran en las cuentas bancarias y los fondos fiduciarios. Recursos suficientes para cubrir los requerimientos de liquidez sin exposición a este riesgo.
- El nivel de activos líquidos reflejó un crecimiento, generado por una mayor dinámica en la colocación de cartera. Realizándose el control y monitoreo a los niveles de concentración de cartera y aportes mensualmente cerrando así:

INDICADOR	NOMBRE INDICADOR	BAJO	ALTO	DICIEMBRE
Riesgo Liquidez	Indicador de concentración de cartera	<30%	>40%	21.3%

INDICADOR	NOMBRE INDICADOR	BAJO	ALTO	DICIEMBRE
Riesgo Liquidez	Indicador de concentración de aportes	<30%	>40%	7.36%

- **Sistema de Administración de Riesgos de Crédito (SARC)**

- Se realiza el control mensualmente los índices de morosidad de cartera, haciendo seguimiento y control a los resultados arrojados.
- Se efectúa el análisis de los (8) ocho indicadores relacionados con la calidad de la cartera crediticia y tasas de morosidad.
- Se hace el seguimiento al comportamiento de la cartera evaluando las variables de colocación, forma de pago y planteamiento de estrategias de mejora.

- **Sistema de Administración de Riesgo Operativo (SARO)**

- Se hace el análisis mensual de 7 indicadores operativos, que permiten medir la eficiencia y eficacia de las actividades de la cooperativa.
- Se revisaron y actualizaron los manuales y procesos de los cargos vinculados a la cooperativa.



Nº 0232

Cooperativa de Empleados Administrativos del Sector Educativo
“Coemased Boyacá”

Personería Jurídica: Res. 0737 de 1988 - Nit. 800.035.172-1

Tel. 7402188 • Tunja, Boyacá

ACTA DE ASAMBLEA



f. ACTUALIZACIÓN INFORMACIÓN DIAN

La señora Rosa Natalia Castañeda Franco, en su calidad de Representante Legal de la Cooperativa, informa a la Honorable Asamblea que la entidad se encuentra registrada dentro del Régimen Tributario Especial, conforme a lo dispuesto en el inciso del artículo 364-5 del Estatuto Tributario, modificado por la Ley 2277 de 2022. En cumplimiento de esta normativa, se establece como plazo máximo el 27 de junio de 2025 para realizar la actualización de la información correspondiente al año gravable 2024, a través del sistema electrónico dispuesto por la DIAN y registrar la información en la página web de la Cooperativa.

Por lo anterior, la señora Representante Legal solicita a la Honorable Asamblea su autorización para adelantar dicho trámite y presentar la documentación requerida, con el objetivo de mantener la permanencia de la Cooperativa en el Régimen Tributario Especial. La solicitud fue puesta a consideración de la Honorable Asamblea y aprobada por unanimidad.

g. GESTIÓN ADMINISTRATIVA

La administrativa de COEMASED, tiene como procesos fundamentales dentro de su gestión, el proceso de gestión humana, el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y la gestión de proveedores y compras; necesarias para el desarrollo de la actividad económica de la Cooperativa.

h. PLANTA DE PERSONAL

A 31 de diciembre de 2024, la Cooperativa cuenta con cinco colaboradoras implementando un nuevo cargo para la depuración del archivo.

- Se trabajó en la documentación y socialización de los perfiles de los cargos.
- Documentación del manual de procesos y procedimientos.
- Se efectuaron los exámenes médicos periódicos y examen de ingreso para los empleados nuevos.
- Se desarrollo la actividad anual de bienestar de los colaboradores.

i. PROCESOS JURÍDICOS

La Cooperativa al 31 de diciembre de 2024, COEMASED no cuenta con procesos judiciales, que puedan afectar su situación financiera o estabilidad patrimonial, caso contrario, mantiene instauradas demandas en contra de los Asociados por obligaciones vencidas de crédito, debidamente soportadas en pagarés, que son motivo de traslado al ámbito judicial.

j. SEGURIDAD SOCIAL

COEMASED se acogió a la exoneración del pago de la seguridad social y parafiscales (SENA, ICBF) de los trabajadores que devengan menos de 10 SMMLV, acorde con lo dispuesto en la Ley de Financiamiento 1943 del 28 de diciembre de 2018 y Plan Nacional de Desarrollo, Ley 1955 del 25 de mayo de 2019. Se efectuó cumplidamente con el pago de los aportes a la seguridad social y parafiscales.



Nº 0233

Cooperativa de Empleados Administrativos del Sector Educativo
"Coemased Boyacá"

Personería Jurídica: Res. 0737 de 1988 - Nit. 800.035.172-1

Tel. 7402188 • Tunja, Boyacá

ACTA DE ASAMBLEA



k. BALANCE Y GESTIÓN SOCIAL

En el año 2024, por disposición de la Ley 1819 de 2016, la Cooperativa de COEMASED, con recursos de los Fondo de Educación y de Solidaridad, realizó el pago del impuesto de renta a la DIAN por valor \$18.537314, equivalente al 20% del total de excedentes del año 2023.

Teniendo presente el cumplimiento del objeto social, haciendo uso de los recursos de los fondos sociales y los ingresos recaudados por la entidad, desarrollo las siguientes actividades:

- Se otorgaron un total de 41 auxilios de solidaridad por valor de \$40.503.680, recursos provenientes del fondo de solidaridad.
- La cooperativa realizó la salida de integración de asociados con una participación de 280 asociados y 141 acompañantes.
- Se renovó el convenio con COOPSERFUN al seguro exequial, actualmente se encuentran vinculados 218 asociados, en esta vigencia la cooperativa asumió el pago de \$31.902.050. por este concepto.
- Se tiene contratado con la aseguradora solidaria, las pólizas: Deudores, póliza seguro de vida, póliza infidelidad y riesgos financieros, seguro solypime.
- Se mantienen al día los pagos por concepto de administración de la propiedad horizontal y el pago del seguro de zonas comunes de las oficinas de la sede de la Cooperativa.
- Del Fondo de Recreación y del gasto, se tomaron los recursos la compra de los obsequios de fin de año: entregándole un bono de almacenes éxito con la denominación de acuerdo a la antigüedad de cada asociado y un morral de viaje.
- Se dio respuesta a dos requerimientos emitidos por la Supersolidaria sobre la evaluación financiera diciembre de 2022 y junio de 2024. Así mismo se presentaron los respectivos reportes exigidos de acuerdo al nivel de supervisión que le corresponde a la cooperativa.

INFORME CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

La señora presidente Consejo de Administración Martha Lucia Gómez Avellaneda, presenta a la Honorable asamblea el informe de la gestión realizada indicando que:

- a. Durante la vigencia año 2024, se reunieron en forma ordinaria once (11) veces y extraordinariamente una (1) vez, para desarrollar las funciones que le competen como integrantes del Consejo de Administración establecidas en el Estatuto y Reglamentos de la Cooperativa de acuerdo con las disposiciones legales, el Estatuto, las políticas, los procedimientos, los reglamentos y los mecanismos implementados por la Cooperativa en los sistemas de administración de riesgos, seguridad y salud en el trabajo, y protección de datos personales.
- b. Se cuenta con políticas claras sobre el manejo de la información estableciendo un acuerdo de confidencialidad que reposa en la hoja de vida de cada integrante.
- c. El Consejo revisó permanentemente las normas y regulaciones internas dentro de las políticas establecidas relacionadas con la gestión de riesgos, monitoreando periódicamente que las metodologías aprobadas atiendan los criterios de mitigación y el apetito de riesgo definido, esto en concordancia a los informes presentados por el comité de riesgos.



Nº 0234

Cooperativa de Empleados Administrativos del Sector Educativo
“Coemased Boyacá”

Personería Jurídica: Res. 0737 de 1988 - Nit. 800.035.172-1

Tel. 7402188 • Tunja, Boyacá

ACTA DE ASAMBLEA



- d. Indica que previa realización de esta asamblea el Consejo de Administración efectuó la convocatoria para el cargo de Revisor Fiscal de la cooperativa, garantizando la transparencia en la elección de tan importante cargo en nuestra entidad.
- e. En las sesiones desarrolladas se estudiaron los informes de Gerencia, Revisoría Fiscal, Comité de riesgos, estados financieros, ejecución presupuestal, estados de cartera y morosidad, informe oficial de cumplimiento, e informes jurídicos. Estos informes permitieron tomar decisiones y plantear estrategias de acuerdo a las recomendaciones dadas.
- f. Con el fin de realizar la respectiva depuración del archivo, se autorizó a la Gerente la creación de un nuevo cargo, ya que no se había realizado este proceso y se estaba colapsando esta documentación.
- g. Como órgano de administración se permaneció en constante actualización de la normatividad cooperativa, por esta razón se desarrollaron capacitaciones de:
- ❖ Seminario actualización directivos y gerentes, 29 de julio.
 - ❖ Capacitación de SIAR y SARLAFT, 03 de agosto.
 - ❖ Congreso nacional cooperativo 22 y 23 de agosto
 - ❖ Realización PESEM 7,14 y 21 de noviembre.
- h. El consejo de administración ratificó bajo el acta 312 el nombramiento del Gerente de la cooperativa fijando la modalidad de contratación y los honorarios. De igual forma se estableció el suplente para este cargo, información que se actualizó ante cámara de comercio para fines pertinentes.
- i. Se aprobó la compra de los obsequios para los asociados, estableciendo un morral y un bono de acuerdo a la antigüedad del asociado.
- j. El Consejo de administración Analizó cada uno de los casos de las personas que presentaban mora en el pago de los aportes, aprobando la resolución de exclusión de algunos de ellos, en cumplimiento al artículo 15 de los estatutos y con el previo visto bueno de la Junta de Vigilancia.
- k. Respecto de la celebración de contratos y operaciones que superaron los cinco (5) SMLMV, la gerencia llevó al Consejo de Administración el estudio estas contrataciones, verificándose el cumplimiento de todos los requisitos y dando la respectiva aprobación.
- l. El 28 de septiembre de 2024, se realizó la salida de integración de Asociados la cual tuvo una participación del 31% del total de asociados, se verificaron los pagos efectuados por acompañantes y las erogaciones generadas por esta actividad.

Por último, manifiesta que este Consejo de Administración continuará buscando estrategias que contribuyan a mejorar los procesos a través de la implementación de buenas prácticas y el cumplimiento de los principios de gobierno corporativo.

8.2. JUNTA DE VIGILANCIA

La señora secretaria de la Junta de Vigilancia Lucila Orjuela Avendaño, de lectura al informe de las actividades realizadas en el año 2024.



Nº 0235



Cooperativa de Empleados Administrativos del Sector Educativo
“Coemased Boyacá”

Personería Jurídica: Res. 0737 de 1988 - Nit. 800.035.172-1

Tel. 7402188 • Tunja, Boyacá

ACTA DE ASAMBLEA

- a. La Junta de Vigilancia se reunió siete veces de forma bimestral; cada uno de los temas tratados quedaron consignados en las actas desde la 106 hasta la 112, éstas se encuentran debidamente firmadas y reposan en el archivo de la cooperativa.
- b. La Junta de Vigilancia dio lectura a las actas del Consejo de Administración velando porque los actos se ajusten a las prescripciones legales, estatutarias y reglamentarias y en especial a los principios cooperativos. Indicando que no se presentaron novedades y el actuar del Consejo de Administración estuvo siempre en el marco de estos principios.
- c. En el año 2024 no se radicaron notas de reclamos de nuestros asociados respecto de la prestación de los servicios, esto se evidenció revisando la correspondencia recibida en la Cooperativa.
- d. Dando cumplimiento al artículo 16 numeral c, la Junta de Vigilancia, analizó y aprobó 7 exclusiones, sobre las cuales se realizó el debido proceso y se notificó a las partes implicadas.
- e. Este órgano fue garante del cumplimiento del objeto social de nuestra entidad, haciendo seguimiento al comportamiento de la base social, el desarrollo de las actividades programadas y la entrega apropiada de los obsequios del año 2023 que determino el consejo de administración. De igual forma se llevaron al Consejo de Administración las sugerencias que a su parecer permitían mejorar el desarrollo de las actividades de la organización.
- f. Participaron en cada una de las capacitaciones programadas buscando actualizar nuestros conocimientos y así ampliar los aportes a la organización.

Por último, agradecen a quienes permitieron cumplir con nuestras funciones y reiteran el compromiso con COEMASED y con los asociados que depositaron su confianza para hacer parte de este importante órgano de control.

8.3 COMITE DE EDUCACIÓN

La señora Mireya Avendaño Galán, miembro del Comité de Educación, da lectura al informe indicando que es el resultado de un año de trabajo comprometido, enfocado en generar valor social para toda la familia COEMASED, desarrollándolo con los recursos de la asignación presupuestal provenientes de la distribución de excedentes aprobada por la Asamblea General de Delegados al inicio del año.

- a. Se realizó capacitación en SARLAFT, el 03 de agosto de 2024, con la participación del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia, Comités, Gerente y funcionarios. Dictado por el capacitador el señor John Alexander Vargas Vera.
- b. La Confederación de Cooperativas de Colombia, realizó su 23° Congreso Nacional Cooperativo los días 22 y 23 de agosto de 2024. Coemased participó con dos miembros del Consejo de Administración y la Gerente, quienes socializaron los temas tratados en el congreso.
- c. Los días 07, 14 y 24 de noviembre de 2024, dos funcionarias participaron en el seminario taller teórico-práctico "construyamos juntos el PESEM", esta capacitación brindó herramientas para la elaboración del mismo en nuestra cooperativa.
- d. Las funcionarias participaron en las capacitaciones de consultoría en riesgos, seminario cobranza y recuperación de cartera y el seminario cambios en la declaración de renta.



Nº 0236

Cooperativa de Empleados Administrativos del Sector Educativo

“Coemased Boyacá”

Personería Jurídica: Res. 0737 de 1988 - Nit. 800.035.172-1

Tel. 7402188 • Tunja, Boyacá

ACTA DE ASAMBLEA**Destinación Excedentes de Educación**

En cumplimiento a la destinación legal y estatutaria de la ley 79 de 1988, artículo 54, se asignó un total de \$18.537.314= este valor corresponde al 10% del excedente neto cooperativo del año gravable. Estos recursos se asignaron para el pago del impuesto de renta, de acuerdo a los vencimientos establecidos por la ley. Por ello el fondo de educación cerro con un saldo de 0 pesos.

Concluye indicando que, para la realización de todos los espacios formativos llevados a cabo durante el año 2024, el Comité contó con el apoyo del Consejo de Administración.

8.4. COMITE DE SOLIDARIDAD

La señora presidente del Comité de solidaridad Diana Marcela Flórez Barón, informa que para la Cooperativa es fundamental mantener vínculos de unión con los Asociados, es así que por medio del Fondo de Solidaridad se cubrieron las calamidades reguladas en el reglamento de fondo de solidaridad.

- El Comité se reunió de forma trimestral, verificando la documentación y entrega de los auxilios de solidaridad, de acuerdo a la reglamentación de este fondo. Se levantaron las actas de cada una de las sesiones, a partir del primer trimestre de 2024.
- Los recursos del fondo de solidaridad se asignaron dando cumplimiento al artículo 112 numeral 2 de los estatutos de la cooperativa.
- A través del Fondo de Solidaridad, la Cooperativa se hizo presente por medio del Auxilio por Fallecimiento o enfermedad grave, entregando la suma de \$40.503.608= y de esta manera acompañamos a 39 familias que tuvieron que afrontar estos instantes de dificultad. El detalle de estos auxilios corresponde a:

Fallecimiento Familiar Primer Grado de Consanguinidad O Afinidad del Asociado	Enfermedad Grave de los Asociados por Hospitalización e Incapacidad	Calamidad o Accidente del Asociado	Gastos Sociales
23	8	5	3
\$29.243.608=	\$7.010.000=	\$3.900.000=	\$350.000=

- La entrega de estos recursos se otorgó a los asociados hábiles, con el cumplimiento pleno de los requisitos y verificando los documentos soporte.
- Los auxilios de solidaridad entregados en los meses de enero y febrero fueron analizados por el comité de solidaridad anterior dejando evidencia en el acta número 76.

ASIGNACIÓN DE RECURSOS

- Dando cumplimiento a la aplicación de excedente del año 2022, aprobado por Asamblea General de delegados realizada el 25 de marzo de 2023 y en cumplimiento a la ley 79 de 1988, se asignó el 10% para el fondo de solidaridad que corresponde a \$9.517.138=
- El Fondo de Solidaridad cierra un saldo de \$14.017.049=



Nº 0237

Cooperativa de Empleados Administrativos del Sector Educativo

“Coemased Boyacá”

Personería Jurídica: Res. 0737 de 1988 - Nit. 800.035.172-1

Tel. 7402188 • Tunja, Boyacá

ACTA DE ASAMBLEA



8.5. COMITE DE APELACIÓN

La señora Janeth Zoraida Ruiz Torres, integrante del Comité de Apelación, se dirige a la Honorable Asamblea por Delegados para presentar el informe correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024, indicando que:

Durante este periodo, el Comité de Apelación cumplió con su función Estatutaria de velar por la garantía del debido proceso y la protección de los derechos de los asociados, especialmente en lo relacionado con la resolución de conflictos y la atención de apelaciones derivadas de decisiones internas.

En el marco de sus responsabilidades, el Comité realizó seguimiento a la correspondencia recibida por la Cooperativa, con el fin de identificar posibles inconformidades, reclamaciones o quejas presentadas por los asociados, constatándose que, durante la vigencia 2024, no se recibió ninguna solicitud de apelación ni comunicación formal que evidenciara situaciones que requirieran la intervención del Comité.

Este resultado refleja, la adecuada gestión administrativa y la oportuna atención a los asociados por parte de las diferentes áreas de la Cooperativa, así como el cumplimiento de los principios cooperativos en las relaciones internas.

8.6. REVISORÍA FISCAL

La señora Revisora Fiscal de la Cooperativa Yudy Vargas Esteves, indica que dará lectura al informe y dictamen de revisoría fiscal, en cumplimiento con la normatividad vigente en Colombia para el ejercicio económico de la revisoría fiscal año 2024 así:

OPINION FAVORABLE

- a. Los Estados Financieros correspondientes al 31 de diciembre de 2023 de la COOPERATIVA DE EMPLEADOS Y ADMINISTRATIVOS DEL SECTOR EDUCATIVO 'COEMASED BOYACÁ, presentados con fines comparativos, fueron auditados por mí y, en mi opinión, emití un dictamen favorable.
- b. Informa que realizó la auditoría de los estados financieros separados de la COOPERATIVA DE EMPLEADOS Y ADMINISTRATIVOS DEL SECTOR EDUCATIVO 'COEMASED BOYACÁ, que incluyen el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024, el estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros, que comprenden un resumen de las políticas contables más relevantes.
- c. En su opinión, los estados financieros mencionados han sido extraídos de manera fiel de los libros contables y presentan razonablemente la situación financiera de la COOPERATIVA DE EMPLEADOS Y ADMINISTRATIVOS DEL SECTOR EDUCATIVO 'COEMASED BOYACÁ. Estos estados financieros han sido preparados de acuerdo con lo establecido en el anexo N° 2 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificaciones, en cumplimiento de los principios de las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.



Nº 0238

*Cooperativa de Empleados Administrativos del Sector Educativo*

“Coemased Boyacá”

Personería Jurídica: Res. 0737 de 1988 - Nit. 800.035.172-1

Tel. 7402188 • Tunja, Boyacá

ACTA DE ASAMBLEA

FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN

- a. Informa que realizó la auditoría en cumplimiento con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990, que adopta las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia (NAGA). Y conforme a estas normas detalla más adelante en la sección 'Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros' de este informe.
- b. Dice que los estados financieros auditados fueron extraídos de los libros electrónicos y reflejan de manera razonable la situación financiera de la COOPERATIVA DE EMPLEADOS Y ADMINISTRATIVOS DEL SECTOR EDUCATIVO 'COEMASED BOYACÁ' al 31 de diciembre de 2024, y están debidamente certificados por la contadora y la gerente. Las notas explicativas constituyen un complemento informativo integral que respalda el detalle de las cifras reportadas en los estados financieros, y también incluyen un resumen de las políticas contables aplicadas.
- c. Indica que cumplió con los requisitos de independencia respecto a la COOPERATIVA DE EMPLEADOS Y ADMINISTRATIVOS DEL SECTOR EDUCATIVO 'COEMASED BOYACÁ', conforme a las normas éticas aplicables a su auditoría de los estados financieros, según lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el anexo N° 4 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, todas las responsabilidades correspondientes a dichos requisitos. En su opinión, la evidencia de auditoría obtenida le proporcionó una base suficiente y adecuada para emitir un informe favorable.

RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN.

La Administración de la cooperativa son responsables de la elaboración y presentación de los estados financieros adjuntos, de acuerdo con lo dispuesto en el anexo N° 2 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificaciones, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES. El Consejo de Administración de la cooperativa tiene la responsabilidad de supervisar el proceso de información financiera de la entidad, así como de diseñar, implementar y mantener el control interno para asegurar que los estados financieros estén libres de errores materiales. Además, es responsable de seleccionar y aplicar políticas contables adecuadas, y de registrar estimaciones contables que no afecten la continuidad del negocio. Estos estados financieros están certificados por la señora Rosa Natalia Castañeda Franco, en su calidad de Gerente, y por la contadora Nancy Porras Ruiz, con Tarjeta Profesional 179389-T.

RESPONSABILIDAD DEL REVISOR FISCAL EN RELACIÓN CON LA AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS

- a. Manifiesta que su responsabilidad es obtener una razonable certeza de que los estados financieros, en su Conjunto, están libres de incorrecciones materiales, ya sea por fraude o error, y emitir una opinión sobre los mismos. Para ello, realizó una auditoría de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas establecidas en el artículo 7 de la Ley 43 de 1990. Indicando que estas normas requieren el cumplimiento de los principios éticos, así como la planificación y realización de pruebas selectivas sobre los documentos y registros contables. Los procedimientos analíticos de revisión se basan en su juicio profesional, lo que incluye la evaluación de los riesgos significativos en los estados financieros, debido a fraude o error. Al realizar estas valoraciones de riesgo, considera el control interno pertinente para la preparación y presentación de los estados financieros.



Nº 0239



Cooperativa de Empleados Administrativos del Sector Educativo

“Coemased Boyacá”

Personería Jurídica: Res. 0737 de 1988 - Nit. 800.035.172-1

Tel. 7402188 • Tunja, Boyacá

ACTA DE ASAMBLEA

- b. Que también es parte de su responsabilidad obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada en relación con la información financiera de la entidad, y evaluar la adecuación de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la información revelada por la entidad. Asimismo, debo evaluar el uso adecuado, por parte de la administración, de la hipótesis de negocio en marcha, y determinar, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o circunstancias que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar operando como una empresa en marcha.
- c. De forma periódica, se presentaron al Consejo de Administración y a la gerencia los informes de las auditorías continuas llevadas a cabo durante el período de 2024 a febrero de 2025, en los cuales se abordaron diversos temas contables, normativos y de control interno. El Consejo de Administración realizó el seguimiento correspondiente de dichos informes.

INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

- a. Declara que, durante el año 2024, la entidad COOPERATIVA DE EMPLEADOS Y ADMINISTRATIVOS DEL SECTOR EDUCATIVO 'COEMASED BOYACÁ' mantuvo su contabilidad de acuerdo con las normas legales y las prácticas contables establecidas, y que las operaciones registradas en sus libros contables se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la asamblea y del Consejo de Administración.
- b. Asimismo, informa que, durante el año 2024, las acciones de los administradores de la cooperativa estuvieron en línea con los estatutos y las decisiones de la asamblea. Además, la correspondencia, los comprobantes contables y los libros de actas y registros de asociados fueron gestionados y conservados adecuadamente.
- c. Declara que el informe de gestión de la administración, presentado por separado, no forma parte de los estados financieros. Este informe ha sido preparado por los administradores y corresponde al año 2024. Contiene explicaciones sobre la situación financiera de la COOPERATIVA DE EMPLEADOS Y ADMINISTRATIVOS DEL SECTOR EDUCATIVO 'COEMASED BOYACÁ', así como la evolución de sus negocios y actividades económicas y sociales. Se verificó que las cifras financieras allí contenidas son coherentes con la información presentada en los estados financieros.

ADICIONALMENTE SE VERIFICO EL CUMPLIMIENTO DE:

- a. En cuanto a lo dispuesto por la Ley 603 de 2000 sobre derechos de autor, manifiesto que la administración está cumpliendo con su obligación de utilizar software debidamente licenciado, conforme a lo expuesto en el informe de gestión presentado por la administración.
- b. Asimismo, indica que cumplió con la rendición de cuentas ante la Superintendencia de Economía Solidaria, conforme a lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera. La evaluación, clasificación, calificación y provisión de la cartera de crédito se llevan a cabo de acuerdo con los parámetros vigentes establecidos por la Superintendencia de Economía Solidaria. Además, se cuenta con las pólizas de manejo emitidas por la Aseguradora Solidaria de Colombia.



Nº 0240



Cooperativa de Empleados Administrativos del Sector Educativo
"Coemased Boyacá"

Personería Jurídica: Res. 0737 de 1988 - Nit. 800.035.172-1

Tel. 7402188 • Tunja, Boyacá

ACTA DE ASAMBLEA

- c. Informa que la cooperativa cumplió puntualmente con la presentación y el pago de sus responsabilidades tributarias (declaración de renta) tanto nacionales como municipales, y la información exógena nacional y municipal fue presentada en su totalidad dentro de los plazos establecidos por el gobierno nacional, conforme a las resoluciones sancionadas en este ámbito.
- d. Indica que se realizaron capacitaciones en el sistema SARLAFT, y se presentó a la UIAF los respectivos reportes. Se implementaron los mecanismos necesarios para la prevención y control del lavado de activos, la financiación del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva, conforme a lo dispuesto en las normativas aplicables.
- e. La cooperativa ha cumplido con la conformación del Comité del Sistema Integrado de Administración de Riesgos (SIAR), de acuerdo con lo establecido en el Título IV de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia de Economía Solidaria, y ha realizado la capacitación correspondiente sobre el SIAR. Además, lleva a cabo el seguimiento de los indicadores de liquidez y financieros, así como del flujo de caja y los aspectos relacionados con la cartera. Se celebran reuniones mensuales y se elaboran actas que sirven como soporte de dichos seguimientos.
- f. Se evidencia que la cooperativa tiene implementado el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y presenta anualmente el informe sobre la gestión y cumplimiento del SG-SST al Ministerio de Trabajo.
- g. Manifiesta que la cooperativa realizó de manera correcta y oportuna los aportes al sistema de seguridad social. Adicionalmente, se efectuaron los pagos de la nómina y el registro electrónico en las fechas establecidas.

OPINIÓN SOBRE EL CONTROL INTERNO Y EL CUMPLIMIENTO LEGAL Y NORMATIVO

- a. Informa que el artículo 209 del Código de Comercio le exige emitir un pronunciamiento sobre el cumplimiento legal y normativo de la entidad, así como sobre su sistema de control interno. En este sentido, informa que realizó pruebas selectivas para evaluar el grado de cumplimiento legal y normativo por parte de la administración de la entidad, así como la efectividad del sistema de control interno.
- b. Indica que, para la evaluación del cumplimiento legal y normativo, tomó en cuenta las normas que rigen la actividad de la entidad, sus estatutos, las actas de la asamblea y del consejo de administración, y las actas de los comités internos.
- c. En cuanto a la evaluación del sistema de control interno, utilizó el modelo COCO como referencia. Es importante señalar que el control interno comprende el conjunto de políticas y procedimientos adoptados por la administración para: 1) proporcionar una seguridad razonable sobre la fiabilidad de la información financiera de la entidad, 2) garantizar el cumplimiento de las normativas aplicables a la entidad y 3) lograr eficiencia y eficacia en las operaciones.
- d. Dice que, a su juicio la entidad ha cumplido, en todos los aspectos relevantes, con las leyes y regulaciones aplicables, así como con las disposiciones estatutarias y las decisiones de la asamblea y del consejo de administración. Se observa que la cooperativa dispone de procesos y procedimientos adecuados para controlar y hacer seguimiento al cumplimiento y la efectividad de estos.



Nº 0241



Cooperativa de Empleados Administrativos del Sector Educativo
"Coemased Boyacá"

Personería Jurídica: Res. 0737 de 1988 - Nit. 800.035.172-1

Tel. 7402188 • Tunja, Boyacá

ACTA DE ASAMBLEA

ACONTECIMIENTOS POSTERIORES.

Por último, manifiesta además que no tiene conocimiento de eventos o circunstancias ocurridos después de la fecha de los estados financieros del ejercicio 2024, que puedan alterarlos o que, en el corto plazo, puedan afectar el normal desarrollo de las operaciones y actividades del COOPERATIVA DE EMPLEADOS Y ADMINISTRATIVOS DEL SECTOR EDUCATIVO "COEMASED BOYACA"

Terminada la lectura del informe de Revisoría Fiscal de la Cooperativa correspondiente al año 2024, la señora presidente de la Asamblea Martha Lucía Gómez Avellaneda, lo somete a consideración de la Honorable Asamblea, siendo aprobado por unanimidad tal como fue leído.

9. LECTURA Y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2024

La señora Nancy Porras Ruíz, Contadora de la Cooperativa, procedió a dar lectura del Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados comparativos correspondientes a los ejercicios 2023 y 2024, así como las notas explicativas asociadas a los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2024. Señalando que dichos estados fueron elaborados conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) aplicables en Colombia, y que con antelación fueron objeto de auditoría realizada por la Revisoría Fiscal, con la validación y revisión correspondiente por parte de la Gerencia de la Cooperativa.

Seguidamente, la señora Martha Lucía Gómez Avellaneda, presidente de la Asamblea, procedió a abrir la discusión sobre la aprobación de los Estados Financieros, con las notas explicativas del periodo 31 de diciembre de 2024. Al no haberse presentado interrogantes ni observaciones por parte de los Asambleístas, la señora presidente cerró la discusión y sometió a aprobación los Estados Financieros con sus respectivas notas explicativas con corte a 31 de diciembre de 2024, siendo aprobados por unanimidad de la honorable asamblea sin modificaciones tal como fueron presentados. Esta votación fue supervisada por el Comité de Escrutinios.

10. LECTURA Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DEL EXCEDENTE COOPERATIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2024.

En este punto la señora Martha Lucía Gómez Avellaneda presidente del Consejo de Administración, toma la palabra informando que dará lectura al Proyecto de distribución de Excedente Cooperativo, preparado por el Consejo de Administración correspondiente al Ejercicio Económico del año 2024, explicando que el primer 50% se distribuye conforme a la ley 79 de 1988, artículo 54, y que el segundo 50% restante se propone distribuirlo de la siguiente manera:

- Destinar el 20% para el fondo de solidaridad, con el objeto robustecer este fondo, toda vez que la cooperativa hace dos pagos el primero es los auxilios de solidaridad que entregan a los asociados y el segundo es el pago de la póliza exequial.
- Destinar el 30% restante del excedente para fortalecer el fondo de recreación, que soporte el desarrollando actividades y generación de beneficios a los asociados.



Nº 0242

Cooperativa de Empleados Administrativos del Sector Educativo
"Coemased Boyacá"

Personería Jurídica: Res. 0737 de 1988 - Nit. 800.035.172-1
Tel. 7402188 • Tunja, Boyacá



ACTA DE ASAMBLEA

PROYECTO DE APLICACIÓN DEL EXCEDENTE COOPERATIVO 2024		
EXCEDENTES		\$ 204,980,012
Ley 79 de 1988 Artículo 54 así:	50%	\$ 102,490,006
Reserva de Protección de Aportes Sociales	20%	\$ 40,996,002
Fondo de Educación	20%	\$ 40,996,002
Fondo de Solidaridad	10%	\$ 20,498,001
A disposición de la Asamblea:	50%	\$ 102,490,006
Fondo de Solidaridad	20%	\$ 40,996,002
Fondo de Recreación	30%	\$ 61,494,004
TOTAL	100%	\$ 204,980,012

Seguidamente, la señora Martha Lucía Gómez Avellaneda, presidente de la Asamblea, abre la discusión después de ser ampliamente discutido, somete a aprobación de la Honorable Asamblea, el Proyecto de aplicación de Excedentes Cooperativo del ejercicio económico año 2024, siendo aprobado por unanimidad tal como fue propuesto por el Consejo de Administración sin ninguna modificación. Esta votación fue aprobada bajo la supervisión del Comité de Escrutinios.

11. ELECCIÓN REVISOR FISCAL CON SU SUPLENTE PARA EL PERIODO MARZO 2025 A MARZO 2026, Y LA ASIGNACIÓN DE LA REMUNERACIÓN POR SERVICIOS PROFESIONALES PRESTADOS PARA EL MISMO PERIODO

La señora Martha Lucía Gómez Avellaneda presidente de la Asamblea, informa que el Consejo de Administración realizó la correspondiente convocatoria con los requisitos para ocupar el cargo de Revisor Fiscal de la Cooperativa, la cual fue publicada en la página web y en cartelera de la Cooperativa, hasta el 26 de marzo de 2025, fecha en la cual el Consejo de Administración se reunió en su sesión ordinaria, verificando que solo se recibieron 2 hojas de vida para traer a consideración de la Honorable Asamblea dando lectura así

- Propuesta de Yudi Vargas Estévez con suplencia de Marcela Vargas Estévez: Las profesionales actualmente ejercen como revisora fiscal principal y suplente de la Cooperativa. Presentan sus hojas vida con los correspondientes soportes, ellas solicitan de incremento del 9,5% sobre los honorarios mensuales que tenían, lo que representaría un valor total de \$2.190.000 mensuales.
- Propuesta de la contadora Ángela Tatiana Morales Arias quien ofrece sus servicios para desempeñar el cargo de revisora fiscal, proponiendo el pago de honorarios mensuales por valor de \$1.800.000, además del reconocimiento de viáticos para el desarrollo de sus funciones en la ciudad de Tunja. Es de aclarar que esta hoja de vida no anexó los soportes que respaldan su propuesta.

Terminada la lectura de las 2 propuestas de trabajo, la señora presidente de la Asamblea Martha Lucía Gómez Avellaneda, solicita a la Comisión de Escrutinios realizar el conteo del número de Delegados en el recinto de la asamblea, constatando que están presentes en el recinto de la Asamblea 37 Delegados.



Nº 0243



Cooperativa de Empleados Administrativos del Sector Educativo
"Coemased Boyacá"

Personería Jurídica: Res. 0737 de 1988 - Nit. 800.035.172-1

Tel. 7402188 • Tunja, Boyacá

ACTA DE ASAMBLEA

A continuación, se abre la discusión sobre la elección del cargo de Revisor Fiscal de la cooperativa. Tras un amplio y participativo debate, se cierra la deliberación y se procede a someter a votación las dos propuestas presentadas. La Honorable Asamblea aprueba por unanimidad la reelección de la contadora Yudi Vargas Estévez, identificada con cédula de ciudadanía No. 33.366.424 de Tunja y tarjeta profesional No. 143243-T, como Revisora Fiscal principal, con la suplencia de la contadora Marcela Vargas Estévez, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.019.029.662 de Bogotá D.C. y tarjeta profesional No. 193778-T.

Una vez elegidos el Revisor Fiscal y su Suplente, la Asamblea procede a definir el valor de los honorarios para el mismo período. En presencia de la comisión de escrutinio, se someten a votación las siguientes propuestas de remuneración mensual:

- \$2.500.000, que obtuvo 31 votos;
- \$2.300.000, con 5 votos, y
- \$2.190.000, con 1 voto.

En consecuencia, con la votación obtenida, la Honorable Asamblea aprobó fijar los honorarios del Revisor Fiscal en la suma mensual de dos millones quinientos mil pesos (\$2.500.000).

Seguidamente, se concede ingreso al recinto de la Asamblea a la contadora Yudi Vargas Estévez, a quien se le notifica formalmente su reelección como Revisora Fiscal de la Cooperativa para el período al periodo marzo 2025 a marzo 2026. La profesional manifiesta su aceptación del cargo, agradeciendo la confianza depositada en su labor y en la de su suplente, expresando su disposición para continuar ejerciendo las funciones asignadas con el rigor, la responsabilidad y la observancia de los principios éticos y profesionales que exige el cargo.

12. PROPOSICIONES RECIBIDAS POR ESCRITO SOBRE POLÍTICAS GENERALES TRAZADAS POR LA ASAMBLEA PARA SER APLICADAS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION

La señora Presidente de la Asamblea, Martha Lucía Gómez Avellaneda, informa que procederá a dar lectura a cada una de las proposiciones presentadas por los Honorables Asambleístas. Asimismo, aclara que dichas proposiciones serán remitidas al Consejo de Administración para su correspondiente análisis, discusión y evaluación de viabilidad. Las proposiciones son las siguientes:

- a. Implementar mecanismos que incentiven la asistencia de los afiliados a las actividades de integración organizadas por la Cooperativa.
- b. Evaluar la posibilidad de realizar la salida de integración en un lugar más cercano a la ciudad de Tunja, con el fin de facilitar la participación.
- c. Programar una reunión exclusiva para el grupo denominado "Coemaseritos", con el objetivo de fortalecer su sentido de pertenencia y participación.
- d. Realizar un acto de reconocimiento a los asociados fundadores de la Cooperativa, destacando su aporte y trayectoria.
- e. Ofrecer capacitaciones enfocadas en temas financieros y otorgar certificación formal a los participantes.
- f. Revisar y modificar las opciones actuales de canje de bonos, proponiendo alternativas distintas a Almacenes Éxito.
- g. Expresan una felicitación al personal administrativo y a la Gerencia, reconociendo su calidad humana y compromiso institucional.
- h. Considerar la reducción de la tasa de interés para la línea de crédito destinada a compra de cartera, como mecanismo de alivio financiero para los asociados.



Nº 0244



Cooperativa de Empleados Administrativos del Sector Educativo
"Coemased Boyacá"

Personería Jurídica: Res. 0737 de 1988 - Nit. 800.035.172-1


Tel. 7402188 • Tunja, Boyacá


ACTA DE ASAMBLEA

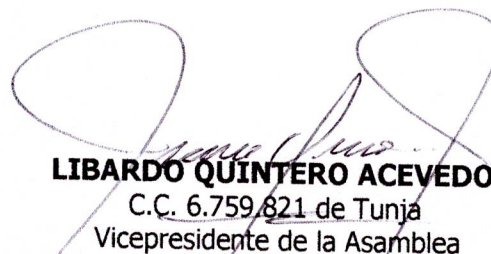
13. CLAUSURA.

Terminado el orden del día de la Asamblea, siendo las 12:20 p.m. del día sábado veintinueve (29) del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025), la señora presidente de la Asamblea Martha Lucía Gómez Avellaneda, declara finalizada la reunión de Asamblea.

En Constancia se firma:

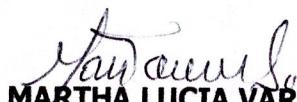

ANA MIREYA SUAREZ CUADROS
C.C. 40.023.536 de Tunja
Secretaria de la Asamblea



MARTHA LUCIA GOMEZ AVELLANEDA
C.C. 51.808.575 expedida en Bogotá
Presidente de la Asamblea


LIBARDO QUINTERO ACEVEDO
C.C. 6.759.821 de Tunja
Vicepresidente de la Asamblea


La presente Acta fue verificada y encontrada de acorde con lo sucedido en la Asamblea, por lo tanto, en nombre de la Asamblea: SE APRUEBA.

Comisión Aprobatoria del Acta de la Asamblea General Ordinaria de Asociados.


MARTHA LUCIA VARGAS LOPEZ
C.C. 40.022.920 de Tunja
Comisión Aprobatoria del Acta


OLGA BEATRIZ VARGAS LOPEZ
C.C. 40.026.500 de Tunja
Comisión Aprobatoria del Acta

La presente Acta es fiel copia tomada de su original que reposa en Libro de Actas.


ANA MIREYA SUAREZ CUADROS
C.C. 40.023.536 de Tunja
Secretaria de la Asamblea